INSTRUCTIVO PARA VERIFICAR LOS RESULTADOS DE SUS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO Y LOS DATOS DE SU RESUMEN DE INSCRIPCIÓN A LA EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICO FORMATIVA

Respetado educador,

Si usted se inscribió para participar en el proceso de Evaluación de Carácter Diagnostico Formativa que se encuentra regulado por el Decreto 1657 de 2016, las Resoluciones 21292 y 22453 de 2016 y las Resoluciones 664 y 775 de 2017, le informamos que usted tendrá la oportunidad de corroborar por una única vez durante el término de la evaluación, los resultados de sus evaluaciones de desempeño y los datos de su resumen de inscripción. Para realizar lo anterior, le recomendamos tener en cuenta la siguiente información:

1. ¿Cuándo puedo verificar los resultados de mis evaluaciones de desempeño y los datos de mi resumen de inscripción?

El término para realizar la verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño y los datos de su resumen de inscripción, inicia el 16 de febrero y finaliza el 3 de marzo de 2017, únicamente. No podrá verificar esta información con anterioridad o posterioridad a estas fechas, ni mediante solicitud escrita o telefónica dirigida al Ministerio de Educación Nacional o al ICFES.

2. ¿Cuál es el procedimiento para realizar la verificación de los resultados de mis evaluaciones de desempeño y los datos de mi resumen de inscripción?

a. Ingrese a la página web Maestro 2025 - <u>www.maestro2025.edu.co</u> – y de clic en el primer botón del menú de inicio, llamado "Evaluaciones de desempeño y resumen de inscripción". Allí, deberá ingresar su documento de identificación para iniciar el proceso de verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño y los datos de su resumen de inscripción.

	() MINEDUCACIÓN		icfes m2		nbia aprende La rel de conocimenta	TODOS POR UN NULEVO PAÍS		
O Contacto EVALUACIONES DE DESEMPERO Y RESUMEN DE INSCRIPCIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	MARCO LEGAL	CONTACTO	INFORMACIÓN PARA ETC	PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS EDUCADORES	PUBLICACIÓN ACCIONES ORDENADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES	TIPS DE LA Evaluation Ecot	
ador, para revisar lo	os resultados de sus úl	timas evaluaciones de	desempeño, por favo ero de documento	r ingrese el número de	su documento de identi	ficación:		
		li He	e leido y acepto los té	erminos y condicione	s			

b. Por favor lea detenidamente los términos y condiciones de la ECDF que inicia trámites en el 2016 y se desarrollará en el 2017, y de clic en la casilla de verificación que aparece a la izquierda del texto "He leído y acepto los términos y condiciones". Luego, de clic en "Siguiente". He leído y acepto los términos y condiciones

SIGUIENTE

c. A continuación, la página le mostrará los resultados de sus evaluaciones de desempeño desde el 2010 hasta el 2016. Por favor, verifique que los resultados de sus últimas dos evaluaciones de desempeño que reposan en el Sistema Humano, coincidan con los resultados que obtuvo.

Si usted ya verificó los últimos dos resultados de sus evaluaciones de desempeño, no es necesario que siga verificando años atrás. Es decir, se tendrán en cuenta solamente los resultados de las últimas dos evaluaciones de desempeño que reposen en su expediente.

Recuerde que, cuando por situaciones administrativas justificadas y motivadas por la entidad territorial, no se hayan realizado evaluaciones en uno o más años, se tomarán las dos últimas evaluaciones que reposen en la hoja de vida del aspirante.

Los resultados de sus últimas evaluaciones de desempeño que registran en el Sistema Humano, son:

2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010	2010
98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7	98.7

¿La información que aparece en el Sistema Humano corresponde a los resultados que obtuvo?



Tenga en cuenta que una vez usted acepte la información que aparece en el Sistema Humano, la cual corresponde a los resultados que obtuvo, y de clic en "SI", usted estará aceptando que su primer instrumento de la ECDF sea cargado. Es decir, al dar clic en "SI", usted acepta que el instrumento del promedio aritmético de sus últimas dos evaluaciones de desempeño, se obtenga de dichos resultados.

Recuerde que usted no podrá realizar esta verificación por fuera del plazo establecido, que inicia el 16 de febrero y finaliza el 3 de marzo de 2017.

- d. Luego, verifique los siguientes datos de su resumen de inscripción:
 - Cargo: seleccione el cargo específico en el que se desempeña, debe corresponder con la información de su último acto administrativo, o el que haya sido asignado por su establecimiento educativo.

En caso de estar nombrado como Docente de Apoyo, favor seleccionar la opción Docente de Aula.

- Departamento: Seleccione el departamento donde desarrolla sus funciones como educador.
- Municipio: Seleccione el municipio donde desarrolla sus funciones como educador.
- Secretaría de Educación Certificada: Seleccione la Secretaría de Educación a la que se encuentra vinculado actualmente.
- Institución educativa: Seleccione la institución educativa en la que labora actualmente.
- Sede: Seleccione la sede de la institución educativa en la que labora actualmente.
- Escalafón actual: Ingrese su grado y nivel actual.
- Movimiento al que aspira: Corresponde al tipo de proceso que está realizando, puede ser de Reubicación o Ascenso. Este movimiento estará determinado según su último nivel de estudio, su grado y nivel actual.
- Nivel de enseñanza: Seleccione el nivel de enseñanza actual.
- Área de enseñanza: Seleccione la información que corresponde con su área de enseñanza.

Recuerde que las encuestas serán enviadas a la institución educativa que usted haya ingresado y usted no podrá modificar la información posteriormente.

Cargo	Busque aquil su Colegio por Código DANE o Nor
Departamento	Municipio
Secretaria	Nombre de la institución
Sede	Escalafón actual
Movimiento al que aspira	Nivel de enseñanza 🔻
Área de enseñanza 🔹	
Sus instrumentos de evaluación deben corresponde Recuerde que las encuestas serán enviadas a la in	er al mismo cargo, nivel de enseñanza y grado. stitución educativa que usted haya ingresado.
* Educadores, recuerden la siguiente informació	n;
El artículo 20 del Decreto 1278 de 2002 establece o grados. Los grados se establecen con base en form cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D)	ue "El escalatón docente estará conformado por tres (3) ación acadêmica. Cada grado estará compuesto por
El artículo 2.4.1.4.1 del Decreto 1657 de 2016 afin	ma que "Constituye reubicación de nivel salarial el paso

e. A continuación, por favor confirme que está de acuerdo con los datos que suministró en su resumen de inscripción. Para esto, de clic en "Estoy de acuerdo". Recuerde que la verificación de datos del resumen de inscripción únicamente la podrá realizar una vez en el término de la ECDF.

¿Está de acuerdo con los datos suministrados anteriormente en su resumen de inscripción?

ESTOY DE ACUERDO

NO ESTOY DE ACUERDO

3. ¿Puedo realizar la verificación de los resultados de mis evaluaciones de desempeño y los datos de mi resumen de inscripción a través de la plataforma ECDF?

No. Usted solamente podrá realizar dicha verificación a través de la página web Maestro 2025 <u>www.maestro2025.edu.co</u>.

4. Si no alcancé a realizar mi inscripción en la plataforma, habiendo comprado el NIP, ¿puedo realizarla diligenciando los datos solicitados en la página web Maestro 2025?

No. Usted solamente podrá realizar la verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño y los datos de su resumen de inscripción. Lo anterior, no reemplaza el proceso de inscripción, el cual pudo haber realizado desde el 2 de enero hasta el 3 de febrero de 2017, como lo establece la Resolución 664 de 2017.

5. ¿Puedo verificar los resultados de mis evaluaciones de desempeño y los datos de mi resumen de inscripción, sin aceptar los términos y condiciones de la ECDF?

No. Recuerde que los términos y condiciones, contienen la información sobre las reglas que rigen el proceso de ECDF dispuestas en el Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, las resoluciones 21292, 22453 de 2016 y las resoluciones 664 y 775 de 2017 y las demás que se expidan en desarrollo de este proceso. En su conjunto, permiten al aspirante conocer las reglas a las cuales, de manera voluntaria acepta para participar en el proceso de ECDF, puesto que en cada una de las etapas el aspirante es quien tiene la responsabilidad de cumplir con los requerimientos exigidos y dentro de los términos estipulados por el Ministerio de Educación Nacional.

6. ¿Qué debo hacer si cuando ingreso mi cédula, la página no me permite continuar y verificar los resultados de mis evaluaciones de desempeño y los datos de mi resumen de inscripción?

Usted no podrá realizar la verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño y los datos de su resumen de inscripción, ya que no realizó el proceso de inscripción a la ECDF, dentro del término estipulado por la Resolución 664 de 2017. Por favor acérquese a su Secretaría de Educación para verificar su situación administrativa frente a la inscripción.

7. ¿Qué hago si los resultados de las evaluaciones de desempeño que aparecen en la página web Maestro 2025, no coinciden con los resultados que obtuve?

Comuníquese inmediatamente con su Secretaría de Educación para verificar los resultados de sus evaluaciones de desempeño en el Sistema Humano. Recuerde que los resultados que reposan en este sistema, son los que se tendrán en cuenta para obtener el promedio aritmético de sus últimas dos evaluaciones de desempeño, el cual constituye uno de los instrumentos que componen la evaluación.

8. ¿Qué hago si deseo verificar datos de mi resumen de inscripción que no aparecen en las opciones de la página web Maestro 2025?

No es posible realizar la verificación de datos de su resumen de inscripción que no sean los siguientes: Cargo, Departamento, Municipio, Secretaría de Educación, Institución educativa, Sede, Escalafón actual, Movimiento al que aspira, Nivel de enseñanza y Área de enseñanza.

9. ¿Puedo solicitarle al Ministerio de Educación o al ICFES que realicen mi proceso de verificación, por cualquier otro medio que no sea la página web Maestro 2025?

No. La verificación de sus datos de inscripción, no se podrá realizar mediante solicitud escrita o telefónica dirigida al Ministerio de Educación Nacional o al ICFES o por fuera del término establecido.

10. Después de verificar los resultados de las evaluaciones de desempeño y los datos del resumen de inscripción, ¿Qué debo hacer?

Al finalizar la verificación de los resultados de las evaluaciones de desempeño y los datos del resumen de inscripción, debe estar atento al plazo para cargar sus instrumentos de evaluación, como lo establece la Resolución 664 de 2017.

Recuerde que el promedio aritmético de las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado, será el primer instrumento de la ECDF que usted podrá cargar. Una vez usted acepte que la información que aparece en el Sistema Humano corresponde a los resultados que obtuvo, usted estará aceptando que el promedio aritmético se obtenga de dichos resultados.

El Ministerio de Educación Nacional informará oportunamente a través de la página web Maestro 2025, cuándo deberá cargar sus otros instrumentos.

Una vez inicie este plazo, usted deberá ingresar a la plataforma ECDF, en la cual encontrará los módulos en los que debe cargar sus instrumentos de evaluación, responder la autoevaluación y consultar sus resultados de evaluación, cuando estos estén disponibles. La página que usted visualizará es la siguiente:



11. ¿Puedo grabar mi video en el nivel de básica primaria como docente de aula y luego hacer mi autoevaluación estando en el cargo de directivo docente?

No. Sus instrumentos de evaluación deben corresponder al mismo cargo, nivel de enseñanza y grado.

12. ¿Puedo elegir la modalidad de grabación por camarógrafo profesional para mi video de práctica educativa?

No. La ECDF únicamente contempla auto grabación del video de práctica educativa, para lo cual deberá cumplir con los requisitos técnicos que el ICFES ha fijado para ello en el manual de auto-grabación que encuentra en la página web Maestro 2025, www.maestro2025.edu.co.

13. ¿Cuál será el primer instrumento que podré cargar en la plataforma ECDF?

El promedio aritmético de las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado, será el primer instrumento de la ECDF que usted podrá cargar. Es decir que, una vez usted acepte que la información que aparece en el Sistema Humano corresponde a los resultados que obtuvo, usted estará aceptando que el promedio aritmético se obtenga de dichos resultados.

14. ¿Puedo cargar mi video, mi autoevaluación o las encuestas a partir del 20 de febrero?

No. El primer instrumento de la ECDF que usted podrá cargar será el promedio aritmético de las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado.

El Ministerio de Educación Nacional informará oportunamente a través de la página web Maestro 2025, cuándo deberá cargar sus otros instrumentos.

Recuerde que la página web Maestro 2025 – <u>www.maestro2025.edu.co</u> - es el medio oficial a través del cual se brindará la información sobre la ECDF.

15. ¿Puedo informar en un plazo posterior, los resultados de mis evaluaciones de desempeño?

No. Usted solamente podrá verificar los resultados de sus evaluaciones de desempeño, desde el 16 de febrero hasta el 3 de marzo de 2017.